

Unidad de Transparencia
Oficio: **SC/UTPE/SASS/01418/2024**
Folio: **220456224000780**
Asunto: **Notificación**

Querétaro, Qro., a 27 de septiembre de 2024.

Estimada persona solicitante
P r e s e n t e.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio **220456224000780**, misma que fue turnada a la **Secretaría de Desarrollo Social**, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

"Solicito que la sedesoq, en su área encargada de regularización, me proporcione el estatus de los asentamientos humanos irregulares del municipio de Tequisquiapan, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros y San Juan del Río." (sic)

Respuesta:

"Se anexa al presente el archivo digital de la tabla con los asentamientos y estatus de los asentamientos humanos irregulares del municipio de Tequisquiapan, Ezequiel Montes, Humilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros y San Juan del Río, que regulariza ésta Dirección de Regulación Territorial.¹

Se remite lo anterior, con fundamento en el artículo 18 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; fracción II Subprograma Regulación Territorial numeral 2 del Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regulación Territorial en el Estado de Querétaro; así como lo establecido en el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro."

En ese tenor, esta **Unidad de Transparencia** espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

¹ Se adjunta documento en formato PDF

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por este vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 12, 13, 15, 16, 45, 46, 121, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 19 fracciones III y XV, 23 fracción XXX y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



Lic. Karen Aida Osornio Sánchez

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p.

Archivo
KAOS/ania/lar